

DECRETO № 1.276 4

TEMUCO.

30 JUN, 2017

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.06.2017; presentada por Contreras Junod Guillermo Alberto.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: CONTRERAS JUNOD GUILLERMO ALBERTO Nombre

Dirección Particular

Patente

9-3365 Rol

: Microempresa Familiar Clasificación

: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA Actividad Económica

: 521.120 Código Actividad

: TRES NORTE N°15 SAN ISIDRO, LABRANZA, TEMUCO Dirección Comercial : 2337 -67

Rol Avalúo : 30.06.2017

Fecha de Solicitud : 663

Nº Solicitud : 30.06.2017 Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOPAPRICIO TURRA PICHUN

Ror Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

IRIGITO REYES JIMENEZ TARIO MUNICIPAL (S)

A/MRUHACT Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes